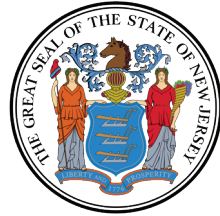


Para solicitar, comuníquese con su **Coordinador de PASP del Condado** en:

- Condado de Atlantic (609) 645-7700 x 4386
- Condado de Bergen (201) 336-6508 o (201) 336-6502
- Condado de Burlington (856) 825-0255 x222
- Condado de Camden (609) 261-1667
- Condado de Cape May (856) 825-0255
- Condado de Cumberland (856) 453-2220
- Condado de Essex (973) 395-8494
- Condado de Gloucester (856) 384-6843
- Condado de Hudson (201) 336-6508 o (201) 336-6502
- Condado de Hunterdon (908) 788-1361
- Condado de Mercer (609) 989-6459
- Condado de Middlesex (732) 738-4388
- Condado de Monmouth (732) 365-2211
- Condado de Morris (973) 285-6849
- Condado de Ocean (732) 505-3779
- Condado de Passaic (973) 523-1224 x 242
- Condado de Salem (856) 935-7510 x 8304
- Condado de Somerset (908) 704-6346 x5747
- Condado de Sussex (973) 579-0200 x1370
- Condado de Union (908) 527-4845
- Condado de Warren (908) 475-6591

Para más información visite:

[www.nj.gov/humanservices/dds/programs/personalassistance/](http://www.nj.gov/humanservices/dds/programs/personalassistance/)



**Estado de New Jersey**  
Phil Murphy, *Gobernador*  
Tahesha Way, *Vicegobernadora*



**Departamento de Servicios Humanos**  
Sarah Adelman, *Comisionada*



**División de Servicios de Discapacidad**  
Peri L. Nearon, *Directora Ejecutiva*

11A Quakerbridge Plaza  
P.O. Box 705

Trenton, NJ 08625-0705

**1-888-285-3036**

[www.nj.gov/humanservices/dds/home/](http://www.nj.gov/humanservices/dds/home/)

Departamento de Servicios Humanos de NJ  
División de Servicios de Discapacidad  
Programa de Servicios de Asistencia Personal (PASP)  
P.O. Box 705  
Trenton, NJ 08625-0705

PRESORTED  
FIRST CLASS MAIL  
US POSTAGE  
PAID  
TRENTON, NJ  
Permit No. 21



**Estado de New Jersey Departamento de Servicios Humanos**



**PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL (PASP, por sus siglas en inglés)**

# PROGRAMA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PERSONAL (PASP)



## Los solicitantes elegibles deben:

- vivir en New Jersey
- tener una discapacidad física permanente y requerir asistencia en actividades de la vida diaria
- ser mayor de 18 años de edad
- vivir en la comunidad
- ser capaces de dirigir y supervisar sus propios servicios
- estar empleados, preparándose para trabajar a través de un programa de formación vocacional, en la escuela, o participar activamente como voluntarios en la comunidad

## ¿Qué es el Programa de Servicios de Asistencia Personal (PASP)?



El PASP es un programa de asistencia de cuidado personal que proporciona asistencia habitual para el cuidado personal no-médico a adultos con discapacidades permanentes mayores de 18 años de edad que estén empleados, se estén

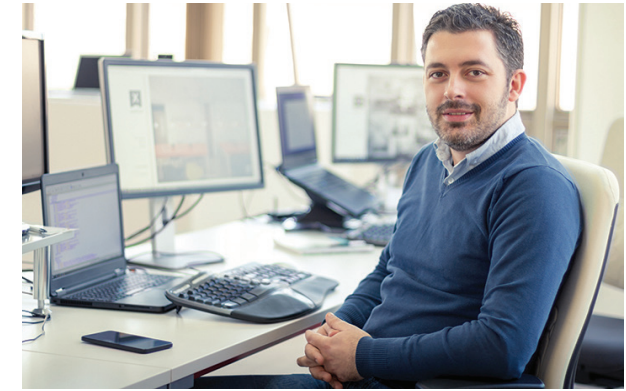
preparando para trabajar, asisten a la universidad, estén involucrados en trabajos voluntarios en la comunidad y quienes sean capaces de dirigir personalmente sus propios servicios. El objetivo del PASP es apoyar a las personas con discapacidades físicas de manera que ellas puedan seguir siendo participantes activos en su comunidad. El PASP les ofrece a los participantes la elección, flexibilidad, control y la oportunidad de manejar sus propios servicios de atención personal. La elegibilidad no se basa en el ingreso, pero hay una repartición de costes basada en el ingreso.

## Así es como el PASP funciona:

Se completa una evaluación de necesidades para determinar el número de horas que un participante recibirá, hasta un máximo de 40 horas a la semana. Las horas luego se convierten en un presupuesto mensual. Con la ayuda de un Coordinador del Condado, los participantes desarrollan un plan de gestión de efectivo (CMP, por sus siglas en inglés) indicando cómo exactamente se gastarán sus presupuestos mensuales. El CMP incluye detalles como a quiénes ellos contratarán, qué servicios se proporcionarán y a que tasa se le pagará a cada uno de los trabajadores. Una organización de servicios de intermediación fiscal luego distribuye el presupuesto mensual para adquirir servicios según se identifican en el CMP.

## Los participantes del programa PASP:

- reciben un presupuesto mensual para adquirir servicios
- crean su propio plan individualizado para dirigir sus necesidades de atención personal
- eligen quién es el que proporcionará los servicios
- adaptan los servicios para cumplir sus horarios y necesidades



## Los presupuestos mensuales pueden utilizarse para:

- contratar a trabajadores que ayuden con las tareas relacionadas con la atención personal, gestión doméstica, conducción o uso de transporte público
- adquirir servicios de quehaceres o recados para asistirlo en transacciones bancarias, compras, limpieza, servicios de lavandería, preparación de alimentos, o entrega de alimentos preparados
- adquirir suministros y/o equipo para reforzar o promover la independencia

## ¿A quién puedo contratar?

¡La decisión depende de usted!

Los participantes pueden elegir contratar servicios de sus amigos, vecinos, familiares, empleados independientes o de una agencia.